AN-2010-405-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de junio de 1824 se creó la parroquia **SALINAS**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, según Ley de División Territorial, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia **SALINAS** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura, folklore, y un potencial agrícola, ganadero, artesanal y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingeniero y habilidades aportan al desarrollo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia **SALINAS**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SALINAS**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
25-06-10
12:00
Nadiry Nieto